

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN  
ACTA DE FINIQUITO DE OBRA  
CONTRATO NÚMERO SIOP-E-ECCR-OB-LP-273-2020

I.-Lugar, Fecha y Hora:

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **11:00** horas del día **07 de Octubre de 2020**, se reúnen en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, edificio "B", colonia Miraflores en Guadalajara, Jalisco, se constituye por parte de la **Dirección General de Construcción** el **Arq. José María Goya Carmona**, en su carácter de **Director General de Construcción**, el **Ing. Celso de Jesús Álvarez Solórzano**, **Director de Construcción Infraestructura Metropolitana**, así como el **Ing. María Elena Enríquez Martínez**, **Residente de Obra**, y por parte del contratista **Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.**, el C. [REDACTED] <sup>1</sup>en su carácter de **Administrador General Unico**, quien acredita su personalidad con la escritura pública número **9902**, de fecha **16 de Octubre de 2013**, pasada ante la fe del notario público **Lic. Ramón Mendoza Silva**, de la municipalidad de **San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**, y por último el C. [REDACTED] <sup>2</sup>en su carácter de **Responsable de Obra**, a fin de llevar a cabo el finiquito de los trabajos objeto del contrato número **SIOP-E-ECCR-OB-LP-273-2020** y hacer constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes, en apego a lo estipulado en el artículo 112 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de los artículos 156, 157 y 158 de su Reglamento.

II.-Descripción de los trabajos:

**REHABILITACIÓN DE PRIMARIA ROSARIO CASTELLANOS CCT14EPR1207X, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.**

III.-Importe Contractual:

Para la ejecución de los trabajos materia del contrato número **SIOP-E-ECCR-OB-LP-273-2020**, se estipuló que el importe del mismo asciende a la cantidad de **\$4,908,369.14 ( cuatro millones novecientos ocho mil trescientos sesenta y nueve pesos 14/100 M.N.)**, incluye el impuesto al valor agregado, como se detalla a continuación:

Monto del contrato incluyendo I.V.A.	\$4,908,369.14
Monto del convenio modificatorio	\$1,099,474.69
Monto total	\$6,007,843.83

IV.- Importe Real ejecutado:

El contratista, ejecutó trabajos que ascienden a la cantidad de **\$6,007,843.83 ( seis millones siete mil ochocientos cuarenta y tres pesos 83/100 M.N.)**, incluye el impuesto al valor agregado, por los volúmenes realmente ejecutados, tal y como se detalla en el resumen de generadores de cada una de las estimaciones pagadas por parte de este Centralizado Estatal, los cuales forman parte integrante del presente.

V.-Importe de Anticipo:

Para el inicio de los trabajos se pactó la entrega de un anticipo correspondiente al **30%, ( treinta por ciento)**, del importe total del contrato, que equivale a la cantidad de **\$1,472,510.74 ( un millón cuatrocientos setenta y dos mil quinientos diez pesos 74/100 M.N.)**, incluye el impuesto al valor agregado.

La presente hoja corresponde al Acta de Finiquito de los trabajos contratados bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, con número de contrato **SIOP-E-ECCR-OB-LP-273-2020** que celebran por una parte la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública; y por otra el contratista **Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.**

*[Handwritten signature]*



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN  
ACTA DE FINIQUITO DE OBRA  
CONTRATO NÚMERO SIOP-E-ECCR-OB-LP-273-2020

VI.-Periodo de Ejecución:

Para la ejecución de los trabajos, el contratista se obligó a realizar los trabajos en un plazo de **90 días naturales**, debiéndose iniciar el día **25 de Julio de 2020** y debiéndose concluir el día **22 de Octubre de 2020**.

VII.-Plazo en el que se ejecutaron:

La empresa contratista en referencia, realmente ejecutó los trabajos que le fueron encomendados en un plazo de **74 días naturales**, iniciándolos el día **25 de Julio de 2020** y concluyéndolos el día **06 de Octubre de 2020**.

VIII.-Relación de Pagos:

En cumplimiento a sus obligaciones contractuales, este Centralizado Estatal, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública, le depositó al contratista en referencia, la cantidad de **\$1,472,510.74 ( un millón cuatrocientos setenta y dos mil quinientos diez pesos 74/100 M.N.)**, incluye el impuesto al valor agregado, por concepto de pago del anticipo, así como de las estimaciones 1 a la 3 (**TRES finiquito**), como a continuación se detalla:

CONCEPTO	MONTO PAGADO
Anticipo	\$1,472,510.74
Estimación No. 1	\$1,161,045.83
Estimación No. 2	\$1,811,790.99
Estimación No. 3 (TRES) finiquito	\$1,562,496.27

IX.- Datos de la estimación final:

El contratista, del monto contractual equivalente a **\$6,007,843.83 ( seis millones siete mil ochocientos cuarenta y tres pesos 83/100 M.N.)**, incluye el impuesto al valor agregado, ejerció mediante las estimaciones 1 (uno) a la 3 (**tres finiquito**), la cantidad de **\$6,007,843.83 ( seis millones siete mil ochocientos cuarenta y tres pesos 83/100 M.N.)**, incluye el impuesto al valor agregado, amortizando del anticipo otorgado la cantidad de **\$1,472,510.74 ( un millón cuatrocientos setenta y dos mil quinientos diez pesos 74/100 M.N.)**, incluye el impuesto al valor agregado, como a continuación se detalla:

Estimación	Monto de Estimación	Anticipo Amortizado	Monto pagado
1	\$1,658,636.90	\$497,591.07	\$1,161,045.83
2	\$2,588,272.85	\$776,481.86	\$1,811,790.99
3 (TRES) finiquito	\$1,760,934.08	\$198,437.81	\$1,562,496.27

No habiendo pendientes, por lo que el saldo final es por la cantidad de **\$0.00 ( cero de pesos 00/100 M.N.)**

La presente hoja corresponde al Acta de Finiquito de los trabajos contratados bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, con número de contrato **SIOP-E-ECCR-OB-LP-273-2020** que celebran por una parte la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública; y por otra el contratista **Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.**



**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN**  
**ACTA DE FINIQUITO DE OBRA**  
**CONTRATO NÚMERO SIOP-E-ECCR-OB-LP-273-2020**

**X.- Penas Convencionales:**

Para esta obra el contratista **Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.**, no incumplió en sus obligaciones contractuales, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

**XI.- Garantía de Vicios Ocultos:**

El contratista en cumplimiento con lo establecido en el artículo 113 numerales 2 y 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, queda obligado a responder de los defectos que resultaren de los trabajos materia del presente, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable; para efecto de lo anterior garantizó los trabajos mediante póliza de fianza No. **2616069** emitida por: **Sofimex, Institución de Garantías S.A.**, misma que quedará vigente durante un plazo de doce meses a partir de la formalización del Acta de Entrega y Recepción de los trabajos, quedando a salvo los derechos de la Secretaría para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas, así mismo el contratista está de acuerdo en reintegrar las cantidades pagadas en exceso por parte de esta dependencia que no hubiesen podido ser detectadas con antelación al presente. De igual forma se hace constar que se ha devuelto la garantía del fiel y exacto cumplimiento número **2465517** emitida por: **Sofimex, Institución de Garantías S.A.**, del contrato número **SIOP-E-ECCR-OB-LP-273-2020**, la cual se ha sustituido por la garantía de vicios ocultos en referencia, así como la garantía de anticipo número **2465478** emitida por: **Sofimex, Institución de Garantías S.A.**

**XII.- Declaraciones:**

1.- El contratista **Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.**, declara que extiende el más amplio finiquito que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago posterior relacionado con el contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 159 fracción X del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2.- Quienes comparecen en la presente, manifiestan que no existen otros adeudos, por lo que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato respectivo, sin derecho a ulterior reclamación, lo anterior en apego a lo establecido en el último párrafo del artículo 159 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**XIII.- Anexos:**

1.- En cumplimiento con lo establecido en el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se integra a la presente el Acta de Entrega y Recepción de los trabajos materia del presente, levantada con fecha **06 de Octubre de 2020**, en la cual la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, se reservó el derecho para formar posteriores reclamaciones que se estimen convenientes en caso de detectarse defectos o vicios ocultos en los trabajos o de cualquier responsabilidad por parte del contratista, conforme a lo establecido en los artículos 111, 112 y 113 numeral 2, del ordenamiento legal en cita.

2

3

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN**  
**ACTA DE FINIQUITO DE OBRA**  
**CONTRATO NÚMERO SIOP-E-ECCR-OB-LP-273-2020**

2.- Mediante oficio número **DCIM/199-D/2020**, de fecha **06 de Octubre de 2020**, la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 158 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, informó al contratista fecha, lugar y hora para el desahogo del presente, así como sus constancias de notificación.

3.- Resumen de generadores de cada una de las estimaciones cubiertas por este Centralizado Estatal.

Siendo las **12:00** horas del día de su inicio, estando de acuerdo con lo anterior y una vez que fue leída la presente y enteradas las partes de todos y cada uno de los alcances legales inherentes a la presente actuación y reconociendo que no existe dolo, error o mala fe por alguna de las partes, se estampa la rúbrica al margen y al calce en cada una de las fojas del presente por quienes aquí actuaron.

Por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	Por el contratista Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.
	 3
Arq. José María Goya Carmona Director General de Construcción	 1 Administrador General Unico
	 3
Ing. Celso de Jesús Álvarez Solórzano Director de Construcción Infraestructura Metropolitana	 1 Responsable de Obra
	
Ing. María Elena Enríquez Martínez Residente de obra	

**Fecha de clasificación:** 12 de junio del 2019

**Área:** Dirección de Finiquito y Cierre de Obras

**Clasificación de Información Confidencial**

**Confidencial:** Se eliminó: Nombre<sup>1</sup>, Rúbrica<sup>2</sup> y Firma<sup>3</sup> de los particulares que aparecen en el presente documento.

**Fundamento Legal:** Artículo 21 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al Artículo 116° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de información confidencial.

**Rúbrica y cargo del servidor público :** Director de Finiquito y Cierre de Obras -----

